



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS.: N°s W002698/2014
HCP/CSP W002699/2014

4
SOBRE PRESUNTA
IRREGULARIDAD EN ATENCIÓN
OTORGADA EN EL MÓDULO
DENTAL DE LA ESCUELA IRMA
SALAS SILVA, DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN



VALPARAÍSO,

019417

04.DIC.2014

Se han dirigido a esta Contraloría Regional doña Pascalle Debouzy y don Stephane Debouzy, denunciando que habrían recibido una mala atención en el módulo dental ubicado en dependencias de la Escuela Irma Salas Silva, de la Municipalidad de Concón.

Sobre el particular, los recurrentes señalan que durante tres veranos consecutivos, desde el año 2012 al 2014, concurrieron al citado módulo dental presentado radiografías tomadas por un profesional ajeno al municipio, en las cuales, a juicio de los denunciantes se apreciaban piezas dentales con caries, las que indican no fueron atendidas por el dentista contratado por la entidad edilicia.

Como cuestión previa, es menester señalar que de acuerdo a las indagaciones efectuadas, se constató que el señor y la señora Debouzy, fueron atendidos por el cirujano dentista don Diego Rodríguez Villablanca, quien forma parte de la dotación de atención primaria de salud de la Municipalidad de Concón.

Consultado sobre la materia, el citado funcionario informó que la señora Pascalle Debouzy asistió con radiografías dentales en presentación de papel tomadas en Estados Unidos, por lo cual le solicitó nuevas radiografías, las que no fueron presentadas, agregando que entre el 26 de enero de 2012 y el 5 de febrero de 2014, le efectuó diversos procedimientos, entre los que se encuentran obturaciones en diversas piezas, recambio de obturaciones y destartraje, verificándose por parte de esta Contraloría, que todas estas prestaciones se encuentran consignadas en la ficha de atenciones odontológicas de esta paciente.

En el mismo orden de ideas, el aludido profesional indica que doña Pascalle Debouzy no permitió que le extrajeran piezas dentales que tenían mal pronóstico o que presentaban problemas que no se podían solucionar en la atención primaria, informándole que en caso de presentar molestias, debía acercarse al Centro de Salud Familiar

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CONCÓN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2

de Concón, proceder que se encuentra en armonía con el Protocolo de Atención del Módulo Irma Salas, numeral 4, en lo referido a que las prestaciones de ese módulo corresponden a aquellas propias del servicio de atención primaria de salud -actividades de educación y promoción de la salud bucal, preventivas como profilaxis y destartrajes, restauraciones directas y atenciones de urgencia-, y numeral 5, relativo a que si el usuario necesita atenciones distintas, se deriva a la atención secundaria del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

En cuanto a don Stephane Debouzy, el mencionado dentista expresa que esta persona en el año 2013 fue atendido en el citado módulo, debido a que presentaba problemas a nivel periodontal y que una vez que éste fue controlado le realizó obturaciones en algunos dientes, lo que se encuentra registrado en la respectiva ficha de atenciones odontológicas, constatándose además, en ese documento, que la última atención entregada a dicho paciente data del 5 de febrero de 2014, correspondiente a destartraje.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente; respecto a la procedencia médica de las medidas adoptadas por el cirujano dentista don Diego Rodríguez Villablanca, es menester señalar que no le corresponde a esta Entidad de Control hacer una ponderación de los aspectos técnicos considerados en tal decisión (aplica criterio contenido dictamen N° 2.407, de 2014, de la Contraloría General de la República).

Transcríbase a los recurrentes.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA